



Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA:** PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
**RADICACIÓN:** 50-001-31-20-001-2018-00032-00 (2018-00032 E.D.)  
**AFECTADO:** CARLOS HERNAN TOBAR HENAO.  
**FISCALÍA:** ONCE (11) ESPECIALIZADA DEED DE VILLAVICENCIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de febrero del año 2020<sup>1</sup>, se ordena que, por secretaría, se solicite colaboración al Dr. FRANCISCO JOSE CORREA GIRALDO apoderado del afectado CARLOS HERNAN TOBAR HENAO, a fin de que colabore con la ubicación y facilite la realización de la diligencia de declaración de los señores **JOSE ADOLFO SARRIA GALLEGO y CESAR AUGUSTO LOAIZA RESTREPO.**

Para tal efecto, se fija como fecha para la diligencia, el día 23 de junio del corriente año, a las 10:00 y 11:00 de la mañana respectivamente. En consecuencia, por secretaria, se le deberá indicar al señor apoderado que deberá citar a los testigo para dicha fecha, debiendo allegar al correo electrónico del Juzgado [jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) una dirección de correo electrónico para él envió del respectivo link que permitirá la conexión a la diligencia de cada uno de ellos, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Si algún sujeto procesal desea asistir a la diligencia, deberá informarlo a través del correo electrónico del Juzgado [jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, a efectos de la remisión del correspondiente Link para la conexión..

La presente decisión se deberá notificar por estado.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

<sup>1</sup> Folios 230-236 c.o. 2



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [017](#) del [VENTIOCHO DE MAYO DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

**Firmado Por:**

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR  
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**611551184b7e8e1292f13d2dc7d81eba73c55072b21b2d1017696822f8a93fde**

Documento generado en 27/05/2021 01:57:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**